



RESOLUCION No. CSJBTR21-42 24 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo – Grado 5**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el día 24 de mayo de 2021,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca.

Por medio de la Resolución No. CSJBTR18-356 del 23 de octubre de 2018 y a través de aquellas otras que la adicionaron, modificaron y aclararon, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y pruebas psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Con Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019 fueron publicados los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, contra la cual procedieron los recursos de reposición y apelación contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, de conformidad con su parte resolutive.

La anterior Resolución fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 20 de mayo hasta el 24 de mayo de 2019, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 27 de mayo y el 10 de junio de 2019, inclusive.

Algunos aspirantes, interpusieron recurso de reposición y/o apelación dentro del término previsto para el efecto, en contra del puntaje asignado a las pruebas de conocimientos, contenido en la Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019, solicitando además, la exhibición de sus pruebas escritas.

Tales concursantes, fueron citados para la jornada de exhibición cuyo procedimiento se surtió el 1º de noviembre de 2020.

Conforme al cronograma publicado por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, el término para adicionar los recursos presentados en contra de la prueba de quienes solicitaron la exhibición, transcurrió entre el 31 y el 17 de noviembre de 2020 inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-14, CSJBTR21-18 y CSJBTR21-19 del 24 de febrero y 8 de marzo de 2021, fueron resueltos los citados recursos en sede de reposición.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial las Resoluciones Nos. CJR21-0105, CJR21-0106, CJR21-0107, CJR21-0108, CJR21-0109, CJR21-0110, CJR21-0111 y CJR21-0112, quedando en firme los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos, por quienes recurrieron el respectivo acto administrativo.

Mediante Circular No. CJC21-9 del 4 de mayo de 2021, la referida Unidad remitió la fórmula correspondiente para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la escala 300 a 600 puntos.

De igual manera y con Circular No. CJC21-8 del 27 de abril de 2021, la citada Unidad, remitió los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia, en desarrollo del Contrato 121 de 2020.

El 7 de abril de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJBTR21-26, por medio de la cual se excluyó a unos aspirantes del concurso en comento.

La citada Resolución, fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 9 y el 15 de abril de 2021, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 9 y el 29 de abril inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-33 y CSJBTR21-38 del 7 y 12 de mayo de 2021, fueron resueltos en sede de reposición los recursos de los aspirantes que los presentaron dentro del término legal.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, las Resoluciones Nos. CJR21-0183, CJR21-0184, CJR21-0184, CJR21-0185, CJR21-0186, CJR21-0187, CJR21-0188, CJR21-0189, CJR21-0190, CJR21-0191, CJR21-0192, CJR21-0193, CJR21-0194, CJR21-0195, CJR21-0196 y CJR21-0198.

En consecuencia, y encontrándose en firme las decisiones individuales contenidas en los actos administrativos arriba citados, se procede a la publicación de los valores asignados para cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, de cada uno de los concursantes que integran el registro seccional de elegibles que en la fecha se conforma.

El resultado de la etapa clasificatoria, tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

Contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- Capacitación Adicional Hasta 100 puntos.

Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: °. Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo – Grado 5**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIO Y DE APOYO - GRADO 5

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	35262366	GARCIA DUQUE YINA MARCELA	557,54	159,00	100,00	70,00	886,54
2	1024488575	PINZON MOLINA WILMAR ALEJANDRO	586,17	165,50	43,17	5,00	799,84
3	52262422	PRIETO BOHORQUEZ DIANA MARIA	500,30	149,50	100,00	25,00	774,80
4	60386898	BOTELLO RODRIGUEZ NANCY BELEN	443,04	156,00	100,00	35,00	734,04
5	1032442020	DELGADO CAJIAO SANDRA MARCELA	514,61	141,00	53,83	10,00	719,44
6	1014282763	GUTIERREZ QUINTERO GERMAN ANDRES	543,23	140,50	25,06	0,00	708,79
7	52540814	JAIMES GRANADOS MARIA JOHANA	443,04	155,00	100,00	5,00	703,04
8	51965291	CASTANEDA BUSTOS SANDRA PATRICIA	414,41	164,00	100,00	20,00	698,41
9	1030629843	MOSQUERA FANDIÑO SADDY LATYERDY	485,97	132,50	77,39	0,00	695,86
10	33369090	REYES SUAREZ JENNY PAOLA	471,66	165,00	6,78	30,00	673,44
11	1030542132	MELO CENTENO CARLOS ANDRES	414,41	153,00	100,00	5,00	672,41
12	80817616	PARRA FORERO IVAN DARIO	385,79	164,00	100,00	20,00	669,79
13	1026291410	SIERRA SANTODOMINGO EDWIN ANDRES	443,04	155,50	36,72	30,00	665,26
14	1016037119	BAEZ BUITRAGO NATALY ANDREA	500,30	160,50	0,39	0,00	661,19
15	33376131	RAMIREZ SUAREZ JENNYFER ANDREA	400,10	151,50	100,00	5,00	656,60
16	1067877684	LUNA REDONDO NOLIS EVA	385,79	155,50	57,72	50,00	649,01
17	19457852	CADENA SANCHEZ GUILLERMO ALFREDO	342,86	169,00	100,00	35,00	646,86
18	40031615	ROJAS MONROY JUDY ALEXANDRA	371,48	155,50	98,11	20,00	645,09
19	19482981	SEGURA RAMIREZ RAFAEL ANIBAL	314,22	166,00	100,00	60,00	640,22
20	52445832	PEDRAZA PEDRAZA LUZ MERY	443,04	160,50	25,28	5,00	633,82
21	1018464652	MEJIA FUENTES CLAUDIA ALEJANDRA	443,04	152,00	31,50	5,00	631,54
22	1033714824	MURILLO GARZON MARIA FERNANDA	371,48	157,50	60,11	40,00	629,09

Hoja No. 4 Resolución No. **CSJBTR21-42** del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo – Grado 5; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
23	24048722	RINCON PEDRAZA DORA SOFIA	371,48	149,50	100,00	5,00	625,98
24	1032417613	AGUDELO AMAYA MARIA ANGELICA	328,53	152,50	92,94	50,00	623,97
25	74344580	SALAMANCA ALVAREZ NEVARDO ANTONIO	371,48	152,50	66,72	30,00	620,70
26	52968317	CASTAÑEDA GINA PAOLA	328,53	152,00	100,00	40,00	620,53
27	52475123	CASTILLO BELTRAN SONIA JAQUELINN	328,53	168,50	100,00	20,00	617,03
28	1012336269	GIRALDO SANCHEZ GUSTAVO EXEHOMO	414,41	168,50	4,56	20,00	607,47
29	1016003877	PULIDO BARRIOS JULIETH ANDREA	328,53	168,50	100,00	5,00	602,03
30	39759739	CAICEDO HERNANDEZ MONICA ESPERANZA	328,53	162,00	100,00	10,00	600,53
31	52314244	PENA ENCIZO MARTHA YASMIN	314,22	165,50	100,00	20,00	599,72
32	91105639	FUENTES BALLESTEROS JAIRO	314,22	156,00	92,83	30,00	593,05
33	79656622	TOQUICA PEREZ MIGUEL ALFONSO	428,73	130,50	31,50	0,00	590,73
34	19277749	RODRIGUEZ JAIME ERNESTO	428,73	150,50	2,44	5,00	586,67
35	52822258	VELANDIA VALDERRAMA SUSAN	385,79	163,50	31,89	5,00	586,18
36	1019074977	ROMERO RODRIGUEZ JENNY PAOLA	414,41	150,00	20,83	0,00	585,24
37	1120368195	OSORIO QUINTANA LUISA FERNANDA	371,48	160,00	32,39	20,00	583,87
38	60422599	GARCIALANDINEZ GLADYS	357,17	162,50	58,22	5,00	582,89
39	1022380816	ROCHA FIGUEROA MARIA ALEJANDRA	414,41	160,00	4,33	0,00	578,74
40	52931349	SANABRIA LOPEZ YENNI CONSUELO	328,53	157,50	78,89	10,00	574,92
41	1014204196	JIMENEZ TORRES IVAN CAMILO	314,22	148,00	92,61	0,00	554,83
42	1022973609	GUILLERMO TRUJILLO JARDIYUDISA	342,86	155,50	16,28	40,00	554,64
43	51686508	RODRIGUEZ VERU LUZ AMANDA	314,22	138,50	100,00	0,00	552,72
44	1019036021	NOGUERA MELO MARIA FERNANDA	357,17	164,50	25,89	0,00	547,56
45	93299110	DIAZ SUAREZ ERICK FRANCISCO	371,48	150,00	11,00	0,00	532,48
46	80006503	BUSTOS ROA FRANK GEORGE	342,86	163,00	2,33	5,00	513,19
47	1017129736	ZAPATA BETANCUR ANA LUCIA	342,86	144,00	22,11	0,00	508,97
48	79135510	ROCHA RODRIGUEZ IVAN ORESTES	328,53	146,50	27,56	5,00	507,59
49	1014255856	AGUIRRE GONZALEZ BLANCA MARCELA	328,53	137,50	35,06	0,00	501,09

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Corporación, y su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). link concursos, Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTÍCULO 3º: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

FGA/MGAR/POC